



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	María Mercedes Piratova de Mosquera
Presunto interdicto	Orlando Benigno Mosquera Piratova
Radicación	50001 31 10 003 2012 00360 00
Asunto	Requiere guardador para rendición de cuentas
Fecha de la providencia	Dos (2) de abril de dos mil dieciocho (2018)

En atención al informe secretarial que antecede este despacho, dispone:

Requerir a la señora María Mercedes Piratova de Mosquera, para que en aplicación a lo normado en el artículo 103 de la ley 1306 de 2009, proceda a reportar el balance y allegar el inventario de bienes del interdicto Orlando Benigno Mosquera Piratova, los cuales deben ser presentados con los respectivos soportes.

CITACIÓN A AUDIENCIA ARTICULO 103 LEY 1306-2009

Clase de audiencia:	Rendición de cuentas
Fecha:	Mayo 16 de 2018
Hora:	08.30 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 24

Librense las respectivas comunicaciones a la curadora María Mercedes Piratova de Mosquera.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
23	del 3 ABR 2018
AYELETH PIRATOVA MADILLA Secretaria	